CONTRATO DE OBRA No. 3335 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: 25 DE AGOSTO DE 2023

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
NIT	890501434-2
No. CONTRATO	3335 DEL 2023
CONTRATISTA	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
NIT CONTRATISTA	NIT 900562491-9
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
IDENTIFICACION R. L.	C.C. 88.226.824
OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CANAL QUEBRADA LA CAÑADA, BARRIO PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PUBLICA
FECHA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial del contrato: MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.729.699.839)
FORMA DE PAGO	El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad / Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista y aceptadas por la interventoría contratada. La Secretaría de Infraestructura cancelará el valor total de obras (incluidas los pagos globales para la Gestión Ambiental, SST, PMT), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor / interventor según corresponda. De cada uno de estos pagos se efectuará una retención en garantía del 10% de cada acta presentada, la cual se devolverá al contratista una vez suscrita el Acta de Liquidación del contrato. La secretaria de Infraestructura entregará un anticipo del 30% del valor del contrato adjudicado. Previa aprobación de la interventoría del plan de inversión del anticipo, el cual deberá tener como destinación especifica la ejecución del presente contrato. El original del plan de inversión del anticipo debe ser remitido a la Unidad Ejecutora para el trámite de autorización del desembolso. El valor del anticipo deberá ser amortizado en las actas parciales de pago, y el mismo tendrá que estar amortizado en su totalidad al momento de suscribir el Acta de terminación del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 3335 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: 25 DE AGOSTO DE 2023

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">Para el pago del anticipo, se deberá presentar los siguientes documentos:
A. Acta de Inicio debidamente suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado y del interventor contratado.
B. Cronograma de Ejecución de obra y Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor contratado.
C. Certificación expedida por la entidad financiera mediante la cual se acredite que el contratista ha suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil exigido para la Creación del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se discrimine la cuenta en la cual el Municipio depositará el valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td colspan="4">SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA</td><td colspan="4">HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS
NIT: 901605256-4
R.L ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA
C.C 1090372945 DE CUCUTA
CONTRATO 3586 de 2023</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUES-TAL</td><td colspan="4">No. 001816 DEL 11 ABRIL DE 2023</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="4">004143 DEL 1 DE AGOSTO DE 2023</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="4">2.1.2.3.2.02.02.009.40 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td></tr>
<tr><td rowspan="4">POLIZAS</td><td>ASEGURADORA</td><td colspan="3">BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S. A</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE PÓLIZA</td><td colspan="3">69352</td></tr>
<tr><td>FECHA DE EXPEDICIÓN</td><td colspan="3">09 de agosto de 2023</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACIÓN</td><td colspan="3">25 de agosto de 2023</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">CLASE DE AMPAROS</td><td colspan="3">Vigencia</td></tr>
<tr><td>Desde</td><td>Hasta</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento General</td><td>09/08/2023</td><td>15/06/2024</td><td>$518.909.951,70</td></tr>
</table>

CONTRATO DE OBRA No. 3335 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: 25 DE AGOSTO DE 2023

AMPAROS EXIGIDOS	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	09/08/2023	Hasta la liquidacióndel Contrato O Hasta la amortización del Anticipo	$518.909.951,70
	Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones labora-les	09/08/2023	15/12/2026	$172.969.983,90
	Estabilidad y Calidad de la obra	cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y Recibo a satisfacción de las obras. 15-12-2023 15-12-2028	$518.909.951,70	
	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños 15-12-2023 15-12-2025	$518.909.951,70	
	ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A		
	NÚMERO DE PÓLIZA	20308		
	FECHA DE EXPEDICIÓN	09 de agosto del 2023		
	FECHA DE APROBACIÓN	25 de agosto de 2023		
	CLASE DE AMPARO	**Vigencia**		
		Desde	**Desde**	**Valor Asegurado**
	PREDIOS LABORES Y OPE-RACIONES	09-08-2023	15-12-2023	$ 348.000.000,00
	DAÑO EMERGENTE Y LU-CRO CESANTE	09-08-2023	15-12-2023	$ 348.000.000,00
	PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES	09-08-2023	15-12-2023	$ 348.000.000,00
	CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS	09-08-2023	15-12-2023	$ 348.000.000,00
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09-08-2023	15-12-2023	$ 348.000.000,00

CONTRATO DE OBRA No. 3335 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: 25 DE AGOSTO DE 2023

	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	09-08-2023	15-12-2023	$ 348.000.000,00

El supervisor del contrato, el Ingeniero GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ, en su calidad de Subsecretario de Medio Ambiente (E), y como interventoría **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS** con el **CONTRATO 3586 DE 2023,** deja constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula No. 8 del contrato No. 3335 de 2023 para la entrega del anticipo, la cual a su tenor literal se lee:

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera:
La Secretaría de Infraestructura cancelará el valor total de obras (incluidas los pagos globales para la Gestión Ambiental, SST, PMT), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor / interventor según corresponda.
De cada uno de estos pagos se efectuará una retención en garantía del 10% de cada acta presentada, la cual se devolverá al contratista una vez suscrita el Acta de Liquidación del contrato.
La secretaria de Infraestructura entregará un anticipo del 30% del valor del contrato adjudicado. Previa aprobación de la interventoría del plan de inversión del anticipo, el cual deberá tener como destinación especifica la ejecución del presente contrato. El original del plan de inversión del anticipo debe ser remitido a la Unidad Ejecutora para el trámite de autorización del desembolso.
El valor del anticipo deberá ser amortizado en las actas parciales de pago, y el mismo tendrá que estar amortizado en su totalidad al momento de suscribir el Acta de terminación del contrato.
Para el pago del anticipo, se deberá presentar los siguientes documentos:
A. Acta de Inicio debidamente suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado y del interventor contratado.
B. Cronograma de Ejecución de obra y Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor contratado.
C. Certificación expedida por la entidad financiera mediante la cual se acredite que el contratista ha suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil exigido para la Creación del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se discrimine la cuenta en la cual el Municipio depositará el valor del anticipo.
Plan de Inversión del Anticipo:
El Plan de Inversión del Anticipo deberá ser revisado y aprobado por la interventoría, y avalado por la secretaria de infraestructura Municipal a través del supervisor designado, como requisito previo a la entrega del Anticipo a la Compañía Fiduciaria. La Fiducia constituida para el presente Contrato deberá tener el desarrollo del plan de inversión para realizar la administración del Anticipo.

Adicionalmente se revisaron las siguientes consideraciones:

1. SOPORTE JURÍDICO

Que el día 20 de septiembre de 2023 fue aprobada la actualización de la garantía de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual conteniendo con los siguientes amparos y vigencias:

CONTRATO DE OBRA No. 3335 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: 25 DE AGOSTO DE 2023

PÓLIZA N°	69352		
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.		
FECHA DE EXPEDICIÓN	12 de septiembre de 2023		
FECHA DE APROBACIÓN	20 de septiembre de 2023		
CLASE DE AMPAROS	**Vigencia**		
	Desde	**Hasta**	**Valor Asegurado**
CUMPLIMIENTO GENERAL	11-09-2023	15-06-2024	$ 518.909.951,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	11-09-2023	Hasta la liquidación del Contrato O Hasta la amortización del Anticipo	$ 518.909.951,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-09-2023	15-12-2026	$172.969.983,90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y Recibo a satisfacción de las obras. 15-12-2023 15-12-2028		$ 518.909.951,70
CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños 15-12-2023 15-12-2025		$ 518.909.951,70

PÓLIZA N°	20308		
ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.		
FECHA DE EXPEDICIÓN	12 de septiembre de 2023		
FECHA DE APROBACIÓN	20 de septiembre de 2023		
CLASE DE AMPARO	**Vigencia**		
	Desde	**Hasta**	**Valor Asegurado**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	11-09-2023	15-12-2023	$ 348,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	11-09-2023	15-12-2023	$ 348,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	11-09-2023	15-12-2023	$ 348,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	11-09-2023	15-12-2023	$ 348,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11-09-2023	15-12-2023	$ 348,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	11-09-2023	15-12-2023	$ 348,000,000.00

CONTRATO DE OBRA No. 3335 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: 25 DE AGOSTO DE 2023

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	N°	FECHA	CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
REGISTRO PRESU-PUESTAL	00 004143	01-08-2023	2.1.2.3.2.02.02.009.40	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.1-ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN 1.2.4.6.00 SPG-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	$ 1.729.699.839,00

3. ANTICIPO $ 518.909.951,70

SUMA ANTICIPO LETRAS	PORCENTAJE	VALOR ANTICIPO
QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE	30 %	$518.909.951,70

4. MANEJO DE LOS RECURSOS

Según el pliego de condiciones y la minuta del contrato, los recursos entregados al CONTRATISTA a título de anticipo deberán ser depositados a una cuenta y/o fiducia mercantil conjunta a nombre del objeto del contrato, la cual requerirá firma del CONTRATISTA y del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

NOMBRE CUENTA FIDUCIA	NÚMERO DE LA CUENTA	BANCO
ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	04000007681	Bancolombia

5. PROGRAMA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

A través del radicado No. 2023102000267152 de fecha 14 de septiembre de 2023, el Contratista presenta el siguiente programa de inversión, debidamente firmado por el contratista y el Interventor:

CONTRATO DE OBRA No. 3335 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: 25 DE AGOSTO DE 2023

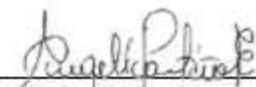
	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS

PROGRAMACIÓN INICIAL	1	**FECHA**	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONTRATO No.	3335 DE 2023		
OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL CANAL QUEBRADA LA CAÑADA, BARRIO PALMERAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$		1.729.699.839,00
CONTRATISTA	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS		
INTERVENTOR	HAAEM INGENIERA & CONSULTORIA SAS		
PLAZO	HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2023		
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	30,00%	$	518.909.951,70

DATOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	Compra de materiales y accesorios	285.400.473,44	55,00%
2	Subcontratos (Subcontratos mano de obra, pago especialistas estudios y diseños)	181.618.483,09	35,00%
3	Maquinaria, formaleta y equipos	51.890.995,17	10,00%
TOTAL		**518.909.951,70**	**100,00%**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ		APROBÓ	
Firma		**Firma**	
Nombre	ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA	**Nombre**	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA
Cargo	Representante Legal Contratista	**Cargo**	Representante Legal Interventoría

6. INFORMES SOBRE EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

El contratista realizara entrega de un informe del buen manejo del anticipo de forma mensual y un informe final de la fiducia una vez se ejecute el anticipo, de acuerdo con la siguiente tabla.

DATOS ESPECÍFICOS				
No.	**DESCRIPCIÓN (De acuerdo a lo establecido contractualmente)**	**VALOR**	**PORCENTAJE INICIAL**	**PORCENTAJE REPROGRAMACIÓN**
1	Compra de materiales y accesorios			
2	Subcontratos (Subcontratos mano de obra, pago especialistas estudios y diseños)			
3	Maquinaria, formaleta y equipos			
	TOTAL	0		0,00%

7. CANCELACIÓN DE LA CUENTA DE FIDUCIA

Los recursos entregados en calidad de anticipo son de propiedad del tesoro y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen deberán ser reintegrados a la Tesorería Municipal hasta antes de la liquidación del contrato. Una vez se haya agotado la totalidad del valor entregado como anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta de la Fiducia y los rendimientos financieros que se hayan causado se deberán reintegrar al Municipio de Cúcuta a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo.

CONTRATO DE OBRA No. 3335 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA: 25 DE AGOSTO DE 2023

Para realizar el computo de lo correspondiente a los rendimientos del anticipo se debe diligenciar la siguiente tabla:

	CONCEPTO	VALOR ($)
	Valor bruto recibo anticipo	
	(-) Egresos	
	(+) Rendimientos	

Realizada la verificación y cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el contrato de obra No. 3335 de 2023, se autoriza la entrega del valor correspondiente al anticipo por el valor descrito en la presenta acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos y de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los

EL CONTRATISTA

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
NIT 900562491-9
R/L ALVARO RAMIREZ MORA
C.C 88.226.824

EL CONTRATANTE

HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS
NIT: 901.605.256
R.L ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA
C.C. 1.090.372.945 DE CÚCUTA

POR EL MUNICIPIO

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Medio Ambiente (E)
Resolución No. 0384 de 2023
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTRUA

JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario de Despacho
Ordenador de Gasto
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Firmado digitalmente por Jorge Rodriguez
Fecha: 2023.09.20 17:27:51 -05'00'

Elaboró	Ing. Douglas Alexis Hernández - Contratista SIM	Vo. Bo
Revisó	Ing. Juan David Martínez – Contratista SIM	Vo. Bo
Revisó	Dra. Martha Elena Cadena Duran – Asesora Jurídica SIM	Vo. Bo